



Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado: 680014003004-2020-00136-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho informando que i) en fecha 19 de mayo de 2023 la Liquidadora designada Dra Claudia Patricia Navas Páez, procedió a remitir el respectivo inventario de Bienes debidamente actualizado. Provea. 15 de agosto de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto de fecha 28 de febrero de 2023, este despacho requirió a la liquidadora designada dentro del presente asunto, para que allegada el respectivo escrito de inventarios y avalúos debidamente actualizados.

En respuesta al requerimiento, allega la auxiliar de la justicia, los inventarios y avalúos a los cuales se les correrá traslado a las partes por el término de 10 días, para que presenten objeciones, de conformidad con el Art. 567 del CGP.

Así mismo, se advierte que el acreedor Banco GNB Sudameris, en escrito de fecha 31 de marzo de 2023, se manifiesta rechazando la adjudicación de los bienes que por cualquier naturaleza se le puedan llegar a adjudicar, la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 118 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 16 de agosto de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a6d57aa8379869ac0d75d55834b73cbd8965b58b157f4dc01cdf6a0fd02fc3**

Documento generado en 15/08/2023 05:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>